



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2014, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza siguiente:

- Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

En consecuencia y tal como dispone el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, referido acuerdo, la propia ordenanza fiscal y el expediente inherente a la misma queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Santa María del Invierno, a 6 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo